DECRETO
LIBRO 2023/5703 26/09/2023
R00671a147061b0884f07e7041090d34z

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora Dª. Eva María Mota Sánchez, de fecha 25/09/2023; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51	931	16000	Seguridad social	1.686,99 €
			TOTAL BAJAS	**1.686,99 €**

ALTAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
14	2316	12100	Complemento de destino	91,35 €
14	2316	12101	Complemento específico	1.064,01 €
14	2316	150	Productividad	178,74 €
14	2316	16000	Seguridad social	352,89 €
			TOTAL ALTAS	**1.686,99 €**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a147061b0884f07e7041090d34z

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/09/2023 13:52:05
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	26/09/2023 14:18:33

R00671a147061b0884f07e7041090d34z

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a147061b0884f07e7041090d34z

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/09/2023 13:52:05
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	26/09/2023 14:18:33